

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.975

Jueves 17 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2558651

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, La Concepción número 65, piso 2, comuna de Providencia, certifica: que con fecha 9 de septiembre de 2024, ante mí se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Distribuidora de Combustibles Chena S.A., en adelante la "Sociedad", celebrada en mi presencia con la misma fecha, en que, por unanimidad de las acciones emitidas según Registro de Accionistas tenido a la vista, se acordó lo siguiente: Uno) Transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo estatuto se extracta lo siguiente: A) Socios: José Luis González Pino, cédula de identidad N°5.743.796-0; y la sociedad Inversiones Santa Amelia S.A., rol único tributario N°76.321.967-4, debidamente representada por don José Luis González Pino, todos domiciliados para estos efectos en Camino Catemito número 1.624, comuna de San Bernardo, Provincia del Maipo, Región Metropolitana. B) Razón Social: DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES CHENA LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios, indistintamente la expresión abreviada de Dicoche Ltda. C) Domicilio: El domicilio de la sociedad será la comuna San Bernardo, Región Metropolitana, pudiendo establecer oficinas, agencias, filiales o sucursales en otras ciudades o regiones del país o en el extranjero. D) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Uno) La compra y venta al por mayor y al detalle, a granel o envasado, por cuenta propia o ajena, la distribución directa o indirecta de toda clase de combustibles líquidos derivados del petróleo y otros de distinta naturaleza y/u origen que sirvan para producir energía en sus diversas formas, usos a contenedores a través de los cuales sea susceptible su enajenación y transportación; Dos) La comercialización de toda clase de lubricantes, aditivos, accesorios, repuestos y otros inherentes a la complementación y mantención de la industria automotriz, aérea, náutica, naval y toda otra actividad relacionada o no con las anteriores que los socios acuerden realizar; Tres) La importación y exportación de toda clase de lubricantes, aditivos, accesorios y repuestos para toda clase de vehículos; Cuatro) Dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de tenencia, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles, raíces, amoblados o no, con instalaciones o maquinarias que permitan el ejercicio de alguna actividad comercial o industrial, administrarlos, sean dichos bienes propios o de terceros; Cinco) Comprar y vender bienes inmuebles, para lo cual podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes raíces urbanos y no urbanos. Para el cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos y ejecutar todas las acciones, gestiones y actuaciones que tiendan a la consecución del objeto social. E) Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$1.030.300.440.- que ha sido aportado y enterado mediante la suscripción y pago de 11.051 acciones sin valor nominal en que estaba dividido el capital de Distribuidora de Combustibles Chena S.A., que por este acto se transforma. Por consiguiente, el señalado capital de Distribuidora de Combustibles Chena Limitada, como resultado de la transformación y de la conversión de las acciones referidas en derechos en esta última, se entiende que ha sido aportado y enterado en dinero por los socios, correspondiendo a cada uno de ellos las cantidades que se indican a continuación: a) Don José Luis González Pino aporta la suma de \$92.727.-, equivalente a un 0,009% aproximadamente del capital y los derechos sociales; y, b) La sociedad Inversiones Santa Amelia S.A. aporta la suma de \$1.030.207.713.-, equivalente a un 99,991% aproximadamente del capital y los derechos sociales. F) Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá a don José Luis González Urrutía y a don Francisco Javier González Urrutía, quienes, actuando separada e indistintamente, representarán a la Sociedad con las facultades señaladas en los estatutos. G) Duración: La duración de la sociedad será de 20 años, a contar de esta fecha, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno, si ninguno de los socios no manifestare su intención de ponerle término con 3 meses de anticipación al respectivo vencimiento por medio de escritura pública anotada al margen de la inscripción social. Socios limitaron su responsabilidad a sus respectivos aportes.

CVE 2558651

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Demás estipulaciones escritura extractada. La Sociedad se encuentra inscrita a fojas 65 vuelta, número 48 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo del año 1988. Santiago, 14 de octubre de 2024.

